



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



**DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
PNN CORALES DEL ROSARIO Y SB
GRUPO DE CONTROL INTERNO**



**AUDITORIA INTERNA
SUPERVISIÓN CONTRATO SERVICIOS ECOTURÍSTICOS
Agosto 24-28 de 2015**

Métale la ficha al autocontrol

**Auditor Responsable:
LUÍS ENRIQUE PÉREZ CAMACHO**

**Aprobado:
ANGELO STOYANOVICH ROMERO**

Bogotá, Septiembre 15 de 2015



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión del supervisor del contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios suscrito con el Grupo Comunitario Nativos Activos, quienes desarrollan sus servicios en el predio la Cocotera de Isla Grande- Islas del Rosario y San Bernardo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el seguimiento del Jefe del PNN Corales del Rosario y San Bernardo a los compromisos establecidos en el contrato de ecoturismo comunitario suscrito con la empresa comunitaria Nativos Activos.

Evidenciar las debilidades de la gestión y formular las no conformidades pertinentes encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría comprende revisión del cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato de ecoturismo comunitario, verificación de las mismas en campo y revisar el 100% de los estados financieros del Grupo Comunitario desde la vigencia 2014 (junio) y 2015 (junio).

METODOLOGÍA

Revisar los informes de supervisión del último semestre 2014 y del primer semestre de 2015; evidenciar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato suscrito con la empresa comunitaria; visita de campo a la empresa en la Cocotera; revisar los estados financieros desde el año 2014 (junio) a 2015 (junio), estableciendo las inconsistencias de los mismos con los valores certificados por el Contador de la DTCA y verificar los ajustes a los estados financieros de vigencia anteriores, sugeridos por la DTCA, de conformidad con la auditoría realizada e informada al PNN con el memorando 2015-656-000-312-1 del 30 de junio de 2015.

El ejercicio de auditoría interna, se realizó durante los días del 24-28 de agosto; el primer día se dio a conocer los objetivos y alcance de la auditoría y el cronograma a realizar y así mismo al finalizar se socializaron los resultados previos de la auditoría, donde se expusieron las principales debilidades y fortalezas encontradas.

La metodología utilizada fue la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y evidencias en campo.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



ASPECTOS EVIDENCIADOS EN EL PROCESO AUDITOR

Con el contrato No. 001/08 de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios con la empresa comunitaria Nativos Activos y otrosí 001 y 003 del 19 de febrero de 2010 y 18 de septiembre de 2013, el PNN Corales del Rosario, continúa trabajando en líneas estratégicas de acción para generar beneficios naturales, sociales, económicos y culturales para nuestra sociedad, a través del desarrollo de actividades ecoturísticas.

Se revisaron los informes de seguimiento enviados a la Territorial Caribe y a la Subdirección de Servicios y Negocios Ambientales, con cortes 31 de diciembre 2014 y 30 de junio 2015, evidenciándose la certificación por parte del Jefe del PNN del cumplimiento del 89% de las obligaciones acordadas en el contrato de servicios ecoturísticos.

El 11% obedece a la entrega extemporánea de información al supervisor por parte del Grupo Comunitario, se evidenciaron los requerimientos según oficios: 2015-666-000-024-1 del 13 de febrero, reiterando solicitud estados financieros, 2015-666-000-126-1 del 07 de mayo, Informes trimestrales de ingresos, estados financieros, informes estadísticos y pago de remuneración, 2015-666-000-199-1 del 25 de junio, solicitud de recomendaciones de la auditoría financiera realiza en junio y 2015-666-000-320-1 del 20 de agosto, certificación de existencia y representación legal, soportes pago impuestos IVA e impuesto al consumo, informe de mantenimiento preventivo, respectivamente.

En la auditoría realizada a la supervisión de dicho contrato de servicios ecoturísticos, no se evidenció la elaboración del plan de trabajo 2015, adicionalmente se oficializa la entrega de la casa VIP a la Grupo Comunitario, según memorando 2015-450-000-085-3 del 28 de julio de 2015, enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

El área realizó mantenimiento preventivo y correctivo al muro de protección de la Cocotera en la vigencia 2014, estos deterioros naturales son permanentes sin prever recursos por parte del área.

Por otro lado en la visita realizada al Ecohotel la Cocotera, se observó que el puente del muelle se encuentra en mal estado, con riesgos de accidentes para los visitantes, no se evidenció que existan recursos apropiados para tal fin. Y se incluyen las observaciones del Grupo de Control interno a los compromisos tanto del contratista como de Parques Nacionales Naturales de Colombia: 27 compromisos contractuales a cargo del contratista y tres a cargo del PNNC, como se denota en la tabla No. 01.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Tabla No. 01: Compromisos contractuales a cargo contratista y PNNC

No.	Obligaciones del Contratista	Cumple	Comentarios Auditoría Interna 2015
1	Prestación del servicio de alojamiento en la casa del predio la Cocotera y otras infraestructuras que se aprueben por la unidad.	SI	Servicio de alojamiento de acuerdo a la demanda, evidencia en los estados financieros y visitas de mantenimiento del 19 de enero y 27 de abril de 2015.
2	Prestación del servicio de alimentos y bebidas (para alojados y pasadía) en las estructuras físicas que sean asignadas.	SI	Servicio de alimentación de acuerdo a la demanda, se revisaron las facturas del primer semestre 2015
3	Prestación de los servicios de guía, entendida como acompañamiento e interpretación ambiental; y buceo, en el área del PNN Corales del Rosario y de San Bernardo, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad y lo definido por el supervisor del contrato. <u>Otrosí 3</u>	SI	Se presta a través del grupo de ecoguias de Isla Grande, según libro de registro de la experiencia del visitante. Para buceo se firmó en el 2012 un convenio de cooperación con la escuela de buceo Scuba Cartagena, quien presta el servicio a los clientes del Ecohotel
4	Montaje y operación de la Tienda de Parques para la comercialización de productos institucionales y artesanales.	NA	Derogada según otrosí 03.
5	Desarrollo de otras actividades ecoturísticas, previa aprobación de la unidad.	SI	Desarrolladas solo las estipuladas en el contrato 001 de 2008.
6	Construir dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en acuerdo con LA UNIDAD, un Plan de Trabajo de obligatoria observancia por parte de EL CONTRATISTA que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes aspectos propuestos en el presente contrato. <u>Otrosí 3.</u>	NO	Ejecución del plan de trabajo 2014, diseñado conjuntamente, según acta de junio junio 2014. No se observa plan de trabajo 2015.
7	Mantener en perfecto estado de aseo, desinfección y protección las áreas y todos los elementos utilizados para la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios. Deberá realizar así mismo el mantenimiento preventivo de las edificaciones, instalaciones, dotación y equipos requeridos para la prestación de los servicios.	SI	Evidencias de limpieza y mantenimiento preventivo a las instalaciones, según visitas de seguimiento y supervisión del 19 de enero y 27 de abril 2015.
8	En caso de robo o pérdida de bienes, el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con el fin que la Unidad de Parques adelante los trámites necesarios ante la compañía aseguradora tendientes a obtener su reposición.	SI	No se registra pérdidas de ningún tipo en el ecohotel.
9	Brindar un servicio de forma permanente, durante todos los días del año y en los horarios establecidos, con personal proporcional a la demanda , capacitado y experimentado con este propósito. <u>Otrosí 3.</u>	SI	El servicio es calificado en el Booking de la página de la Cocotera y por correo electrónico. Se tramitó la queja del 19 de agosto 2015, que buscan mas acompañamiento de las servidoras del aseo en los casos de llegada del buceo, otro estilo de servir la comida caliente como bufet, prestar igual relacion a los visitantes hospedados y pasadías y tener la disposición de aprender y conocer el sector de los vegetarianos. Queja que se esta tramitando por el PNN y fué tema de discusión en el área, quienes se comprometieron con un plan mejoramiento.
10	Mantener un inventario actualizado de los bienes que para efectos de este contrato le han sido entregados por la UNIDAD, con sus especificaciones técnicas, ubicación y estado en que se encuentran.	SI	Acta 0036 del 28 julio -01 de agosto, igual se verificó el inventario de la Cocotera en la visita realizada en la Isla, sin presentar diferencias.
11	Garantizar la disponibilidad de personal, equipos y herramientas en buen estado y los materiales necesarios y suficientes para el desarrollo del contrato y la prestación oportuna del servicio, en especial cuando se trate del mantenimiento preventivo y locativo de la infraestructura, con el fin de mantener en buen funcionamiento las obras e instalaciones del predio la Cocotera.	SI	El colectivo cuenta con 5 miembros disponibles diariamente de los cuales 2 son para el mantenimiento de las instalaciones locativas y el resto al servicio y atención al público, en ocasiones reportan la vinculación temporal de personal por día de acuerdo a la demanda de servicio.
12	Dar cumplimiento durante toda la prestación del servicio, a todas las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales, incluyendo las reglamentaciones ambientales, uso del suelo, conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.	SI	Dan cumplimiento, el AP se apoya en la Subdirección de Sostenibilidad y negocios ambientales, se evidencio memorando enviado para inventariar las normas de cumplimiento a las que están obligados el contratista, sin respuesta a la fecha de la auditoría.
13	Suministrar la información que le sea requerida por la UNIDAD y entregar los informes y estadísticas acordados.	NO	Existe incumplimiento, se evidenciaron los siguientes requerimientos: 2015-666-000-024-1 del 13 de febrero, reiterando solicitud estados financieros. 2015-666-000-126-1 del 07 de mayo, Informes trimestrales de ingresos, estados financieros, informes estadísticos y pago de remuneración. 2015-666-000-199-1 del 25 de junio, solicitud de recomendaciones de la auditoría financiera realiza en junio. 2015-666-000-320-1 del 20 de agosto, certificación de existencia y representación legal, soportes pago impuestos IVA e impuesto al consumo, informe de mantenimiento preventivo.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No.	Obligaciones del Contratista	Cumple	Comentarios Auditoría Interna 2015
14	Pagar todos los impuestos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual, entendiendo por este la suscripción, la ejecución y liquidación del contrato.	SI	Auditorías financieras realizadas por la DTCA: de enero -septiembre 2014, según un memorando 2014-656-000-578-1 y auditoría del 22 al 25 de junio con las recomendaciones financieras pertinentes, según memorando 2015-656-000-312-1 del 30 de junio 2015. Requerimiento según recomendaciones de la auditoría financiera del PNN al Colectivo con el memorando 2015-666-000-199-1 del 25 de junio.
15	Pagar durante toda la vigencia del contrato, todas las cuentas correspondientes a servicios públicos, que se deriven de la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios. Así mismo deberá cumplir con todas las obligaciones que contraiga con terceros en virtud de este contrato.	NA	Servicios públicos propios, no requieren estos pagos.
16	En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el CONTRATISTA será responsable de la higiene y la protección de los alimentos preparados y expendidos al consumidor y estará obligado a cumplir y hacer cumplir las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la ley y sus reglamentaciones.	SI	En cuanto a manejo, almacenamiento y manipulación de alimentos no se ha evidenciado ningún tipo de falta de higiene, según visitas in situ de supervisión realizadas.
17	Concertar con la unidad de parques, los planes de mercadeo que pretenda implementar y promocionar a través de la página web del sistema de parques nacionales naturales.	SI	No lo hacen en la página de parques, tiene su propia página.
18	El CONTRATISTA deberá en desarrollo de sus actividades velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental y la conservación de los recursos naturales, evitando cualquier actividad propia y/o de los visitantes, que cause el deterioro de los mismos.	SI	Se ha participado en las inducciones que se hacen a los visitantes, según visitas de supervisión del 19 de enero y 27 de abril de 2015.
19	Elaborar y entregar al supervisor del contrato los informes trimestrales de ingresos, reportes contables, estadísticas y demás, dentro de los siguientes quince (15) días hábiles a la terminación de cada trimestre. Otrosí 3	NO	Existe incumplimiento, se evidenciaron los siguientes requerimientos: 2015-666-000-024-1 del 13 de febrero, reiterando solicitud estados financieros. 2015-666-000-126-1 del 07 de mayo, Informes trimestrales de ingresos, estados financieros, informes estadísticos y pago de remuneración.
20	Promover la conservación de áreas naturales de manera efectiva, lo que implica la preservación de la biodiversidad, de manera que se ayude a su sostenibilidad e integridad ecológica.	SI	Documentos del PNN sobre liberación de tortugas y manejo de pez invasora pez león, trabajo realizado conjuntamente con la Cocotera, según registros fotográficos evidenciados en la auditoría interna especial.
21	Brindar información detallada y apoyar la generación de procesos de sensibilización sobre la importancia de las áreas protegidas o de interés especial que hacen parte del paquete ecoturístico ofrecido y sobre el cuidado y comportamiento en dichas áreas, la protección de la flora y la fauna y el componente histórico y cultural de la región.	SI	La delegada del Jefe del PNN en la supervisión ha asistido a las charlas de inducción a los visitantes, según visitas in situ de supervisión informadas anteriormente.
22	Conocer y cumplir las normas, reglamentación y directrices de manejo estipuladas para realizar actividades de ecoturismo y divulgarlas a los usuarios.	SI	Se verificó RUNT vigente hasta el 31 de marzo de 2016.
23	Utilizar productos que no tengan contraindicaciones ambientales y limitar al máximo el uso de productos desechables, no reciclables o no biodegradables.	SI	En las visitas de seguimiento se ha observado que se cumple con esta obligación.
24	Implementar acciones para un manejo integral de residuos sólidos que incluya minimización en la fuente, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada para los residuos sólidos, de tal manera que se reduzca al máximo su impacto potencial sobre el medio ambiente.	SI	Se observaron las acciones implementadas: manejo de los residuos sólidos producidos al interior del ecohotel, bajo los procesos de reciclaje y compostaje en la Cocotera, según registro fotográfico.
25	Minimizar los impactos negativos sobre la cobertura vegetal, la fauna, el recurso hídrico y el paisaje, generados por el mantenimiento de la planta turística y la infraestructura del predio la cocotera.	SI	Ninguna actividad del Ecohotel hace intervención al ecosistema y al recurso hídrico. Se verificó que en ninguno de sus aspectos de mantenimiento presenta impactos negativos.
26	El Representante legal de la EMPRESA COMUNITARIA NATIVOS ACTIVOS deberá acreditar bimestralmente ante el supervisor del contrato, que la totalidad de los integrantes de la organización comunitaria están cubiertos por el Régimen de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normatividad legal vigente. Otrosí 3	SI	Se revisó la carpeta de las certificaciones de seguridad social y se evidenciaron certificaciones bimensuales.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No.	Ciáusulas		
6	POLIZA		Se verificó la Póliza No. 1005537 con vigencia del 17 de junio 2014 al 17 de octubre 2015 y su remisión a la Subdirección de Servicios y Negocios Ambientales.
8	Remuneración a la UNIDAD: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a pagar a la UNIDAD, cada año calendario, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del total de las utilidades que haya percibido durante el año inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el desembolso de dicha contraprestación o su fracción. Este pago deberá realizarse dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada año. <u>Otrosi 3</u>	SI	En el informe de auditoría de junio 2015, se solicita ajuste a los estados financieros y se requiere el pago según certificación del Contador de la DTCA. Se evidenciaron los estados financieros hasta junio 2015, concertados con el contador de la Cocotera y certificados por la DTCA, hasta el 31 de mayo de 2015. Remuneración año 2015, a la fecha de la auditoría, incluyendo ingresos de junio que aún no están certificados es el valor de \$2.133.990.00.
9	Fondo de Solidaridad: EL CONTRATISTA separará contablemente cada año calendario, en una cuenta de orden independiente, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del total de las utilidades que haya percibido en el año inmediatamente anterior, o su fracción. <u>Otrosi 3</u>	SI	En el cruce del compromiso y valores pagados a junio 2015, tienen un superávit de \$48.394,00.
No.	Obligaciones de la Unidad		
a)	Llevar a cabo el mantenimiento correctivo de las instalaciones del Predio La Cocotera.	NO	Para el cumplimiento se suscribió el contrato de mantenimiento 002 de 2014, por \$12,9 millones para obra pública consistente en el mantenimiento del Ecohotel la Cocotera en el PNN CRSB. Se ejecutó el 100%. Para esta vigencia no hay presupuesto apropiado y se evidenció en la visita insitu del auditor derrumbe del muro de contención del frente de la casa, ocasionado por efecto de mar de leva. Este efecto es repetitivo y en varias ocasiones la empresa comunitaria lo ha reparado, igualmente se ha deteriorado las barandas del puente del muelle.
c)	Entregar al CONTRATISTA, mediante acta suscrita conjuntamente con el supervisor del contrato, los bienes muebles necesarios para la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios.	SI	Se da por entrega según memorando 2015-450-000-085-3 del 28 de julio de 2015, enviado por la SAF.
d)	PARQUES NACIONALES reconocerá al CONTRATISTA gastos de traslado (tiquetes aéreos) cuando deba desplazarse a sitios diferentes a su sede de trabajo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	En el año 2014, se presentó un evento donde Parques dio cumplimiento a esta cláusula "Encuentro Ecoturismo Comunitario, en noviembre 2014, en Utría se le dio pasaje a un miembro del equipo de la Cocotera- Caterin Villareal Valencia. En esta vigencia no se ha requerido y aun no hay proyecciones..

Fuente: Propia, con información suministrada por el PNN Corales del Rosario y SB. Agosto 2015

El PNN subsanó las no conformidades detectadas en la auditoría anterior, dando cumplimiento del 100% del PMI-2014, respecto al Contrato de Servicios Comunitarios Ecoturísticos.

En la auditoría realizada, se revisaron los estados ajustados de la vigencia 2012, 2013, 2014 con un saldo a favor a 31 de diciembre de 2014 de \$1.945.863, los cuales fueron pagados así: \$1 millón en mayo y \$946 mil pesos en julio 2015, respectivamente. En la verificación se apreció que el Colectivo tiene saldo a favor de \$48,3 mil en el Fondo de Solidaridad y presenta una deuda acumulada a la fecha de la auditoría de \$2.133.990.00, como se denota en la tabla No. 02.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Tabla No. 02: Ingresos, pagos y cuentas por pagar a 28 de agosto de 2014

Estado de Pérdidas y Ganancias		Nativos Activos							Observaciones	
		Remuneración			Fondo Solidaridad					
		Vr. Ingresos	Desagregada		CXC	Solidaridad Vr.	Abono			Superávit/ Déficit
Vr.	Fecha		Vr.	Fecha						
Período	Excedentes									
Saldo a 31 de diciembre de 2014		10.805.169	8.859.306		-1.945.863	1.080.517	1.342.323		261.806	
2015	Enero	-9.798.172	0		0	0			0	Certificación a 31 de mayo de 2015, con memorando 2015-656-000-312-1 del 30 de junio de 2015.
	Febrero	-5.836.374	0		0	0			0	
	Marzo	-2.376.340	0		0	0			0	
	Abril	8.612.742	861.274		-861.274	86.127			-86.127	
	Mayo	1.925.750	192.575	1.000.000	15-may-15	807.425	19.258		-19.258	
	Junio	10.802.781	1.080.278			-1.080.278	108.028		-108.028	
	Julio			946.000	31-jul-15	946.000				
	Agosto					0				
	Septiembre					0				
	Octubre					0				
	Noviembre					0				
	Diciembre					0	0			
TOTALES:		23.744.465	19.664.612		-2.133.990	2.374.447	2.684.647		310.200	

Fuente: Propia, con información suministrada por PNN Corales del Rosario y SB. Agosto 2015

VERIFICACIONES EN CAMPO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la entrevista realizada al Grupo Comunitario en la Cocotera, en las instalaciones del ECO - HOTEL, dieron a conocer algunas experiencias exitosas:

Continua con aliados estratégicos para la comercialización del producto ecoturismo comunitario para fortalecer sus servicios e incrementar su demanda: Escuela de buceo Poseidon Dive Center, para el buceo con los visitantes e Internacional Tourism Group - Citysightseeing, con acuerdo marco para la comercialización especialmente del producto pasadía en el Ecohotel la Cocotera y transporte a visitantes.

Con la ejecución del plan de Marketing del Ecohotel La Cocotera ha mejorado su productividad y operatividad, dando cumplimiento al contrato de servicios ecoturísticos con beneficios a la conservación del PNN, en la conciencia ambiental de su comunidad y entorno regional y en los últimos tres meses de la presente vigencia, han incrementado sus ventas, con mayor costo beneficio para la comunidad (abril, mayo y junio).



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co

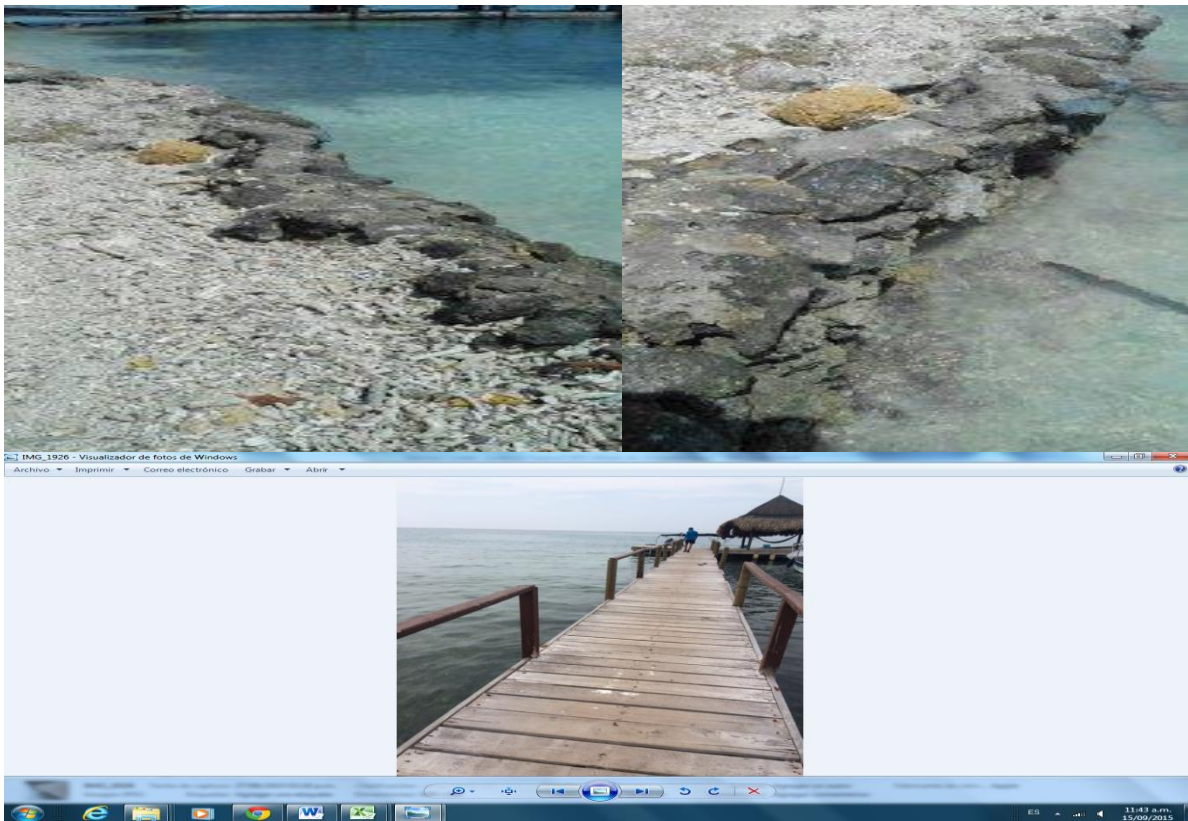


Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Algo de resaltar de esta empresa comunitaria, es el apoyo de un profesional con experiencia administrativa, presupuestal, contable y tributaria. Esto facilitó a la auditoría financiera de la Territorial, poder certificar los estados financieros 2012 hasta el 31 de mayo de 2015. Igualmente se verificó que dentro de su plan de compras se encuentra proyectada la adquisición de un software contable que ayuda al manejo contable en tiempo real y garantiza la seguridad de la información financiera.

En la visita realizada por la auditoría interna se evidenció lo siguiente: muro de contención, frente a la casa principal del Ecohotel en malas condiciones por efecto del oleaje, reparado en varias ocasiones por el Grupo Comunitario, se sugiere que el mantenimiento preventivo, sea rediseñado por PNN con características resistentes y en mal estado el puente del muelle, sin contar con apropiación presupuestal de mantenimiento para esta vigencia.






Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Aleatoriamente se revisaron acciones derivadas de las supervisiones donde se verifican las condiciones de higiene, aseo y limpieza y su cumplimiento, con los siguientes registros fotográficos:

Obligación	Nivel de cumplimiento	Observaciones
La atención de los servicios de restaurante y el suministro de alimentación y bebidas (para alojados y pasadía) en las estructuras físicas que le sean asignadas al efecto.	Satisfactorio	 <p>Se evidencia prestación del servicio de forma permanente</p>
Mantener en perfecto estado de aseo, desinfección y protección las áreas y todos los elementos utilizados para la prestación de los servicios ecoturísticos comunitarios, así como realizar el mantenimiento preventivo de las edificaciones, instalaciones, dotación y equipos requeridos para la prestación de los servicios.	Satisfactorio	<p>Perfecto estado de aseo en las diferentes áreas comunes y la casa en general, en la playa y patio en general.</p>  



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el CONTRATISTA será responsable de la higiene y la protección de los alimentos preparados y expendidos al consumidor y estará obligado a cumplir y hacer cumplir las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la ley y sus reglamentaciones.

El Ecohotel realiza periódicamente jornadas de aseo e higiene



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Igualmente, se evidencia requerimientos de las visitas de supervisión realizadas en lo corrido de la vigencia, las cuales se encuentran documentadas con los siguientes registros fotográficos y fueron corregidas de inmediato:

<p>En la zonas de playas los residuos vegetales que llegan de la deriva no habían sido recogidos, en general la playa no había sido barrida</p>	<p>Los residuos del barrido los patios y jardín aún permanecían dispersos por el patio lo cual generaba un mal aspecto.</p>
<p>Las zonas más alejadas del predio se evidencian la falta de aseo y limpieza.</p>	<p>Las basuras generadas por la actividad permanecen mucho tiempo en áreas a la intemperie generando contaminación y más aspecto en general</p>



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Adicionalmente, se observó las evidencias del mantenimiento preventivo realizados por el Colectivo a la infraestructura del Ecohotel, en cumplimiento a los compromisos derivados del contrato de servicios ecoturísticos suscrito entre las partes:

1. Limpieza y adecuación de las diferentes áreas del predio.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



2. Limpieza, pintura, mantenimiento de techos y ventanas del Ecohotel





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



3. Limpieza, mantenimiento e iluminación permanente de la playa.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



4. Reparación y mantenimiento de los baños.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



5. Instalación de tanque elevado y tuberías para optimización del funcionamiento de los baños.



6. Limpieza, lijado y pintura de baños.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



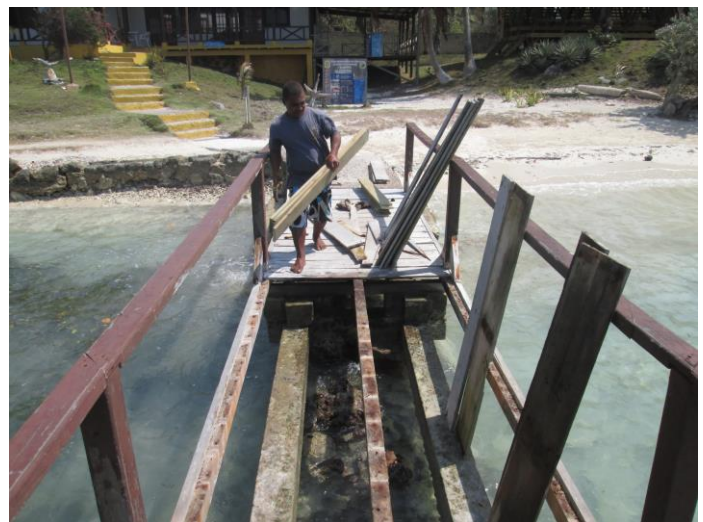
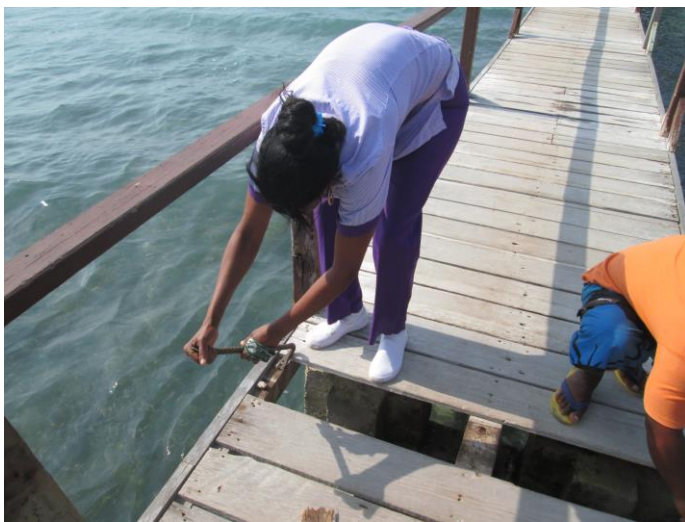
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



7. Mantenimiento, limpieza y adecuación del techo e infraestructura del restaurante.



8. Adecuación y mantenimiento del muelle.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



9. Reparación, limpieza y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrodomésticos y activos fijos del Eco hotel.



10. Pintura, limpieza y mantenimiento de la cocina.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



11. Limpieza y mantenimiento de albercas y depósitos de almacenamiento de agua.



12. Adecuación y protección de las carpas y zona de camping



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



En la visita al Ecohotel en la auditoría interna, se observó el cumplimiento del cronograma de actividades de mantenimiento preventivo destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, adicionalmente el mantenimiento correctivo al muelle.

NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA:

No conformidad 01: En la auditoría interna realizada no se evidenció Plan de trabajo 2015, incumpliendo una de las cláusulas del contrato No. 001/08 de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.

No conformidad 02: En la auditoría interna se evidencia incumplimiento con las cláusulas del contrato 001/008, respecto a la entrega oportuna de informes.

Observación No. 01: En la auditoría interna realizada a la Supervisión del Contrato de servicios ecoturísticos, se verificaron los informes de visitas de supervisión, sin el uso de actas y listado de asistencia, establecidas en el sistema integrado de gestión, los cuales son insumos para realizar los informes respectivos.

Observación No. 02: Al revisar el informe de auditoría financiera de la DTCA, presenta una inconsistencia y no existe requerimiento por parte del PNN y en las mismas condiciones fue remitido al Colectivo: ..."Valor pendiente de pago a dic 31 de 2014 \$945.862,89...", lo real es \$1.945.862,89, como se ilustra en la tabla No. 03, que acumula ingresos y pagos desde octubre de 2008 a 31 de diciembre de 2014:





Tabla No. 03: Acumulado ingresos y pagos de octubre 2008 a 31 diciembre 2014

Estado de Pérdidas y Ganancias		Nativos Activos								Observaciones
		Remuneración				Fondo Solidaridad				
		Vr. Ingresos	Desagregada		CXC	Solidaridad Vr.	Abono			
Vr.	Fecha		Vr.	Vr.			Fecha	Superávit/ Déficit		
Periodo	Excedentes									
2014	Enero	-10.282.419	0		0	0			0	Certificación enero-diciembre 2014, con memorando 2015-656-000-312-1 del 30 de junio de 2015.
	Febrero	-10.819.677	0		0	0			0	
	Marzo	-9.527.778	0		0	0			0	
	Abril	3.307.191	330.719		-330.719	33.072			-33.072	
	Mayo	-422.028	0		0	0			0	
	Junio	14.668.645	1.466.865		-1.466.865	146.686			-146.686	
	Julio	-79.973	0		0	0			0	
	Agosto	-4.213.360	0		0	0			0	
	Septiembre	1.050.420	105.042		-105.042	10.504			-10.504	
	Octubre	-1.803.494	0		0	0			0	
	Noviembre	-3.206.933	0		0	0			0	
	Diciembre	-1.575.843	0		0	0			0	
A 31 diciembre de 2014		10.805.169	8.859.306		-1.945.863	1.080.517	1.342.323		261.806	

Fuente: Propia, con información suministrada por PNN Corales del Rosario y SB. Agosto 2015

CONCLUSIONES

1. Articular con la oficina de infraestructura y mantenimiento de sedes, para el mantenimiento correctivo del muro de contención y del muelle del Ecohotel La Cocotera.
2. En todas las visitas de supervisión se deben soportar con actas y listados de asistencia, en cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.
3. Buscar la mejor estrategia para que el Colectivo de cumplimiento al 100% de las obligaciones estipuladas en el contrato 001/008.
4. Verificar los planes de mejoramiento suscritos por el Grupo Comunitario, derivado de las quejas recibidas en su Booking de la página Web, donde es calificado su servicio permanentemente.
5. En función de la mejora continua, se requiere que las observaciones y no conformidades encontradas a lo largo del informe se reflejen en el Plan de Mejoramiento Integral que será un instrumento de medición y compromiso con la Institución.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



LUIS ENRIQUE PÉREZ CAMACHO
Contratista – Grupo Control Interno

Aprobado por:

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo Control Interno.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co